

OCRN/16/260840/AGO/21/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

LICENCIA SOCIAL.

PROYECTO DE LEY D-3523/21 (TP 118, 20 AGO 21) ESTABLECE: 1) TODA PERSONA HUMANA O JURÍDICA QUE PROCURE REALIZAR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LUGARES SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL, O QUE CUENTEN CON FINANCIAMIENTO NACIONAL O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO ESTÁ OBLIGADA A OBTENER UNA LICENCIA SOCIAL; 2) EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA LICENCIA SOCIAL DEBERÁ INCLUIR MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA; 3) LO RESUELTO EN EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA TENDRÁ CARÁCTER VINCULANTE, 4) LA LICENCIA SOCIAL PODRÁ SER REVISADA Y REVOCADA POR LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la disseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2021-08-26T08_40_43.txt
SHA1: c25a0b9cb93a7603a977010b962359d46459d146
Copia generada 21 Oct 21 12.30 UTC
Expira 13 Ene 22 11.40 UTC
Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)
Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org
Sitio web: <https://ocrn.info/>